

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, letra a), del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020,

DISPONGO:

En relación al **ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, por importe de 239.999,96.-€, 21% de IVA incluido, (expte. nº 49/2020).

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación de Procedimientos Simplificados, de fecha 6 de abril de 2020, con la conformidad del Director General de Contratación y Compras, con el VºBº del titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 24 de abril de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.

b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco, con una única empresa para cada uno de los dos lotes en los que se encuentra dividido el objeto del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de valoración, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

CONFORME	CON	SUS	EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,	DOY FE:
ANTECEDENTES:			CONTRATACIÓN Y COMPRAS,	EL SECRETARIO GENERAL,
La Jefa del Servicio de Contratación de Procedimientos Simplificados,			INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, P. D.	
Francisca Cívico Rey			DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,	
			Carlos María Conde O'Donnell	

Firmado por: CÍVICO REY, FRANCISCA Fecha Firma: 10/05/2020 07:44. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/05/2020 09:33. Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/05/2020 14:49. Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/05/2020 12:19. Emitido por: FNMT-RCM

